



Consulta ¿Para qué?

HECHOS Y SUSURROS

**DOLORES
COLÍN**



lola-colin@hotmail.com // @rf59

En México, la violencia y la inseguridad son escenarios de fundamental importancia. Las cifras de homicidios que presenta la Consultora TRResearch con datos oficiales señalan que en 45 meses de Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador hay un registro de 132 mil 872 homicidios y se prevé una proyección de 213 mil 157 al final del sexenio. La sociedad mexicana quiere vivir en paz.

En este momento, continúa el debate en los ámbitos políticos y legislativos sobre la permanencia de las Fuerzas Armadas atendiendo tareas de seguridad pública en las calles del territorio nacional. La iniciativa priista para reformar el quinto transitorio pasó por dos votos en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores el Grupo de Contención obligó a que Morena y aliados la regresaran a comisiones para evitar el fracaso, por la falta de votos.

El hecho es que todo se queda en el discurso y no hay resultados en materia de pacificación.

El jefe del Ejecutivo propuso una consulta para clarificar la importancia de la permanencia del Ejército en las calles. Y precisó que este ejercicio no será vinculante.

La respuesta de la oposición fue inmediata y la calificaron como “patito” e “ilegal” y el argumento es que la Constitución prohíbe que temas de seguridad nacional sean sometidos a consulta. Los constitucionalistas precisaron que el artículo 35 de la Constitución, en la fracción octava en el inciso tercero, especifica la prohibición de la Consulta.

La pregunta es ¿para qué? Los ciudadanos comunes y corrientes lo que queremos es vivir en paz y si nos dicen que con la participación del Ejército lo lograremos, claro que la respuesta sería que permanezca el Ejército en la calle. Sin embargo, los resultados no serán mágicos e inmediatos. La realidad es que en los últimos tiempos se ha incrementado la violencia y la inseguridad en México, provocando miedo en la sociedad.



SUSURROS

1. El silencio presidencial en el caso de Calica, propiedad de Vulcan Materials, obedece a la resolución que dictó el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). Hace unos días se conoció la recomendación del expediente ARB/19/1 en la que pide al Gobierno de México, y al presidente López Obrador, abstenerse de agravar el conflicto mediante declaraciones públicas. Si bien esto no tiene un efecto punitivo directo sobre la figura presidencial, disminuye las posibilidades de que el país gane el arbitraje por más de 1,500 millones de dólares. Un punto muy importante es que el tribunal, que sesiona en Washington, decidió admitir como parte del expediente una queja adicional por el cierre de operaciones del predio La Rosita, en Playa del Carmen, en mayo pasado y que le ocasionará a la empresa estadounidense pérdidas este año por 100 millones de dólares más.

2. Tras la fuga de gas en Huimanguillo, Tabasco, la que provocó una explosión, el director de Petróleos Mexicanos (Pemex), Octavio Romero Oropeza, se presentó en el lugar de los hechos para verificar que se hicieran las reparaciones necesarias. Se sabe que alguien de manera indebida otorgó el permiso para que se realizara una zanja en un terreno particular donde la petrolera está desarrollando varias tareas, para lo anterior se echó a andar una excavadora que golpeó un ducto y fue lo que ocasionó la fuga de gas etano. El directivo dijo que ya se están realizando las investigaciones pertinentes para dar con él o los responsables, pues, aunque celebró que este accidente no cobrará vidas, sí implicó un retraso en las tareas, pues es en la zona donde se realiza la obra del gasoducto que pasa por debajo del río Mezcalapa.